

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Juan Manuel Alaminos Fajardo, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 581/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don John Selway Faulkner y doña Patricia Ann Faulkner, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca situada en Torre de la Galera, pago de Taramay, apartamento sexto, tipo B, de la escalera 3, al que se le asigna el número 31, enclavado en la sexta planta del edificio. Está compuesto de varias dependencias y terraza. Tiene una superficie construida, incluidas comunes, de 116 metros 70 decímetros cuadrados. Cuota: 2,40 por 100.

Inscrita al tomo 1.034, libro 338, folio 188, finca número 28.363.

Se valora a efectos de subasta en 13.055.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 29 de abril de 1996.—El Juez sustituto, Juan Manuel Alaminos Fajardo.—El Secretario.—39.753.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 186/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Domingo Llaó, contra don Juan Verdiell Sola y don Alfredo Marcial Favaro Olmo, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de septiembre de 1996 y hora de las diez y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de octubre de 1996 y hora de las diez y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de noviembre de 1996 y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la cuenta que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.198, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores, por si estimara conveniente librar, antes del remate, sus bienes pagando principal y costas.

Sexta.—Hágase saber que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—En el supuesto de no poderse realizar las subastas el día señalado, se celebrarán al día siguiente hábil.

Bienes a subastar

1. Urbana. Vivienda puerta segunda, planta tercera, del edificio en Uldecona, avenida Ramón Salomón, número 20, de superficie útil de 103,24 metros cuadrados.

Tomo 3.440, folio 147, finca número 22.988. Registro de la Propiedad número 2 de Amposta. Tasada en 2.425.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda puerta tercera, planta primera, del edificio en Uldecona, avenida Ramón Salomón, sin número, de superficie útil de 94,40 metros cuadrados.

Tomo 3.480, folio 1, finca número 22.981: Registro de la Propiedad número 2 de Amposta.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

3. Urbana. Apartamento tipo C, número 4, de planta, bloque uno del conjunto residencial o apartahotel club «Tres Carabelas», urbanización «Las Fuentes», sita en Alcoceber, término de Alcalá de Chivert, planta baja o primera del edificio, de superficie construida de 35,71 metros cuadrados.

Tomo 423, folio 58, finca número 8.283-N. Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de abril de 1996.—La Juez, Rocío Nieto Centeno.—El Secretario.—40.167-3.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos que en este Juzgado se siguen con el número 4/1996, promovidos por «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Sanz Rodríguez, contra don Andrés Royuela Antonio y doña Esther del Val García, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, el próximo día 24 de julio de 1996, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate, deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018 000496,

una suma no inferior al 20 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, celébrase una segunda a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en la esta segunda subasta, celébrase una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, igualmente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Vivienda señalada con el número 1, ubicada en la planta tercera del edificio en Arévalo (Ávila), plazuela de San Miguel, 1, con acceso por un vestíbulo donde tiene la puerta de entrada, a la vivienda. Ocupa una superficie de 110 metros cuadrados; consta de hall, salón-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, vestíbulo, donde tiene su puerta de entrada; derecha, entrando, vivienda número 2 de esta planta y patio de luces de la izquierda; izquierda, plazuela de San Miguel, y espalda, vivienda número 2 de esta planta y plazuela de San Miguel. Los dos trasteros en la planta tercera miden 4 metros cuadrados. La vivienda descrita tiene acceso por un vestíbulo que es de uso común para ésta, y para la vivienda número 9, y mide 3 metros cuadrados. Tiene asignada una participación en los elementos comunes del edificio de 12,50 por 100. Inscrita al tomo 2.849, libro 106, folio 97, finca registral número 8.165 del Registro de la Propiedad de Arévalo.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Arévalo a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—39.812.

AVILÉS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 232/95, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Llamas Cortés y doña María Eulalia Lorenzo Bermejo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que se dirá. Y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 14.400.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio próximo, a las doce treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de septiembre próximo, a las doce treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 7 de octubre próximo, a

las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósito y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Avilés, cuenta corriente número 0-75000-0, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistente y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca y casa situadas en calle Carbayeda, número 6, Llaranes (Avilés). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.658, libro 133, folio 245, finca número 10.694.

Dado en Avilés a 18 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—40.044.

BALAGUER

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1, al número 312/1991, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por «Sociedad Cooperativa Comarcal Catalana Limitada Sant Isidre», contra Josep Maria Galcerán Bondia, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de julio de 1996, a las once horas, por lotes separados, los bienes embargados a don Josep Maria Galcerán Bondia. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 24 de septiembre de 1996, a las once horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de octubre de 1996, a las once horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo

el ejecutante podrá ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Finca rústica, pieza de tierra, campa, sita en el término de Montsonis, municipal de Montgai, partida Cadolla, de extensión 1 hectárea 94 áreas 24 centiáreas. Linda: Por oriente, con tierras de Juan Carne; por mediodía, con las de don Juan Villaro; por poniente, con las de don Francisco Vila, y por norte, con las de don Magin Peral. Tomo 766, folio 53, finca 1.401, inscripción primera.

2. Pieza de tierra campa, parte viña y parte secano, situada en el término de Butsenit de Montgai, partida Camino de Castellsera, de cabida 2 hectáreas 29 áreas 70 centiáreas. Linda: Por el este, con camino; por sur, con Lorenzo Casals; por oeste, con carrerada, y por norte, con Ramón Carne y otros. Tomo 766, folio 156, finca 1.399 triplicado, inscripción novena.

3. Corral cuya descripción aparece de la descripción primera precedente, la cual en el documento presentado se describe en forma siguiente: corral circuido de paredes, sito en Bustwenit, calle del Arrabal, señalado con el número 9, de superficie 30 metros cuadrados. Linda: Por oriente, derecha, entrando, con don Juan Trepas; mediodía, frente, con dicha calle; por poniente, izquierda, con don Magin Giralt, y por norte, espalda, con don Jaime Galcerán. Tomo 280, folio 211, finca 598, inscripción primera.

4. Pieza de tierra campa, de cabida tres jornales, seis porcas, 346 varas, situada en el término de Butsenit de Montgai y partida Codolla. Linda: Por oriente, con tierras de la Rectoría y don Antonio Pocerull; por poniente, con don Ramón Carne y don Modesto de Sola, y por norte, con Antonio Gervall y don Juan Tarragona. Tomo 83, folio 134, finca 93 (156), anotación letra A.

5. Pieza de tierra campa, de cabida un jornal, cuatro porcas, situada en el término de Butsenit y partida del Camino de Montgai. Linda: Por oriente, con el río Sió; por mediodía, con dicho camino de Montgai y don José Jovell; por poniente, con dicho don José Novell, don José Villaro y don José Estadella, y por norte, con la acequia del Molino. Tomo 83, folio 122, finca 39 (152), anotación letra A.

6. Pieza de tierra, campa, olivar, sita en el término de Butsenit, partida Bassanova o Puig, de cabida cinco jornales 75 céntimos de porca, iguales a 2 hectáreas 20 áreas 63 centiáreas. Linda: Por este, con don José Folguera; por sur, con don Ramón Carne; por oeste, con don Jaime Trepas, y por norte, con cañada. Tomo 1.321, folio 42; finca 154 duplicado, inscripción cuarta.

7. Finca rústica, pieza de tierra, sita en el pueblo de Butsenit de Montgai, distrito municipal de Montgai, calle del Arrabal, de extensión media porca, equivalente a 1 área 71 centiáreas. Linda: Por oriente, con camino de Artesa; por mediodía, con corral y casa de don Ildefonso Galcerán Ripoll, y por poniente y norte, con restante finca de don Ildefonso Galcerán Folguera. Tomo 976, folio 1, finca 1.674, inscripción primera.

8. Finca rústica, pieza de tierra de regadío, campa, sita en el término de Butsenit de Montgai, partida Maravella, de cabida en el de jornal iguales a 5 áreas 22 centiáreas. Linda: Por este, con don Manuel Cuñe; por sur, con José Paba; por oeste, con camino,

y por norte, con el río Sio. Tomo 1.833, folio 38, finca 2.401, inscripción primera.

9. Finca rústica, pieza de tierra, sita en el término rural de Butsenit, distrito municipal de Montgai y partida Marabella, de cabida 3 jornales, equivalentes a 1 hectárea 30 áreas 74 centiáreas. Linda: A oriente, con camino; a mediodía, con venta de Pijuán; a poniente, con don Juan Casals, y a norte, con don Pedro Galcerán. Tomo 1.427, folio 17, finca 2.046, inscripción primera.

10. Finca rústica, pieza de tierra, plantada de olivos, sita en el término de Bustenit, distrito municipal de Montgai y partida Viña Gran, llamada también Carrerada o Planes, de cabida tres jornales y una porca, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 37 centiáreas. Linda: A oriente y mediodía, con don Ramón Novell; a poniente, con vereda, y a norte, con don Magin Giralt. Tomo 1.427, folio 14, finca 2.045, inscripción primera.

Las mencionadas fincas salen cada una por lotes separados, siendo el tipo de cada lote el siguiente:

- Lote primero: 46.225 pesetas.
- Lote segundo: 3.309.807 pesetas.
- Lote tercero: 3.055.920 pesetas.
- Lote cuarto: 66.292 pesetas.
- Lote quinto: 1.032.170 pesetas.
- Lote sexto: 4.880.604 pesetas.
- Lote séptimo: 6.008.560 pesetas.
- Lote octavo: 95.727 pesetas.
- Lote noveno: 1.449.743 pesetas.
- Lote décimo: 654.277 pesetas.

Dado en Balaguer a 29 de abril de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—40.032.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando García Barrantes, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 177/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Testor Ibars, y dirigido contra don José Martínez Gálvez y doña Rosa Ribas Baldrich, en reclamación de la suma de 5.647.573 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de septiembre de 1996, para la segunda el día 18 de octubre de 1996 y para la tercera el día 18 de noviembre de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al

mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta. Haciendo saber que, en caso de suspensión por fuerza mayor, las subastas quedarán señaladas por los días siguientes, respectivamente.

Finca objeto de remate

Departamento número 7. Local comercial, tienda 4-5 en la planta tercera o baj. de la casa número 1 de la calle Naim, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona en el tomo 834, libro 834 de Horta, folio 164, finca número 45.007-N, inscripción cuarta.

La finca se tasó por la suma de 13.780.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de junio de 1996.—El Secretario, Fernando García Barrantes.—40.202.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 5/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias del Procurador señor Frias Costa, en representación de don Cayetano Gutiérrez Torres, contra don Pedro Lloret Ramón y don Antonio Lloret Roca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo y por lotes separados, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Primer lote: Local comercial destinado a almacén bodega, con una superficie de 115,83 metros cuadrados, con entrada por la calle Andrés Cegarra. Linda: Frente, dicha calle; fondo, vivienda número 2 de la propiedad horizontal; derecha entrando, calle Tetuán, e izquierda, calle Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, en el libro 261, folio 215, finca 16.373. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Vivienda en planta baja, distribuida en varias dependencias y patio. Superficie, 193,5 metros cuadrados, de los cuales 118,80 metros cuadrados corresponden a la vivienda y el resto a patio. Con puerta a la calle Pérez Galdós, marcada con el número 3. Linda: Frente, a la referida calle; fondo, con calle Tetuán, patio por medio; derecha, con el almacén descrito al número 1 de la propiedad horizontal; izquierda, con almacén bodega, que se describe con el número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 261, folio 217, finca 16.375. Tasada en 3.500.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda unifamiliar en planta primera, tipo A, distribuida en varias dependencias y terraza; superficie edificada 139,25 metros cuadrados, con puerta de entrada por la calle Pérez Galdós. Linda: Frente, con caja de escalera; fondo, calle Jacinto Conesa; derecha, vivienda número 5 de la propiedad horizontal, e izquierda, calle Pérez Galdós. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, folio 221, libro 261 de la tercera sección, finca 16.379. Tasada en 10.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, cuarta planta, de la calle Ángel Bruna, 21, de Cartagena, el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la tasación de cada lote separado, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, mandamiento de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida Reina Victoria de Cartagena, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente el actor podrá hacer posturas con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros. Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Para el caso de resultar inhábil alguna de las fechas señaladas para las subastas, se traslada para su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Dado en Cartagena a 17 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.130.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 164/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Juan Carlos Campos Martínez, contra don José Luis Pérez López y doña Constanza Martínez Pérez, ambos con domicilio en calle San Miguel, número 4, de Abengibre (Albacete).

En los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, en los siguientes días:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.655.000 pesetas para la finca número 2.141; 3.040.000 pesetas para la finca número 578; 570.000 pesetas para la finca número 1.819; 665.000 pesetas para la finca número 1.823; 95.000 pesetas para la finca número 2.546, y 475.000 pesetas para la finca número 2.547.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 005800018016495, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingresos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Corral de ganado, sito en Abengibre, en las afueras de la población, en el sitio Puntal de la Mela o Barranco de la Zorra, de 500 metros cuadrados de superficie y que linda: Derecha, entrando, don Benito Valera García; izquierda y fondo, don Mateo Valera García, y frente, calle del norte. Parcela número 227 del polígono 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 586, libro 24, folio 56, finca número 2.141, primera.

2. Bancal, llamado «Corral de Felipe», en el paraje «El Soldado», del término de Fuentealbilla, con una superficie de 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 90 áreas 39 centiáreas. Linda por todos sus puntos cardinales con montes llecos de Lino Campos.

3. Una tierra, secano a cereales, en término de Abengibre, paraje «Las Viñas Viejas», conocido por «Longueras», de 1 hectárea 13 áreas 54 centiáreas, y que linda: Norte, don Francisco Cuenca Carrión; sur, don José Luis Pérez López; este, don Francisco y doña Ana Cuenca Carrión, y oeste, don Miguel García Martínez y doña Adriano Masia Pérez. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 493, libro 22, folio 65, finca número 1.819.

4. Una tierra, secano a cereales, en término de Abengibre, paraje «Puesto Balsillas», de 1 hectárea 69 áreas 31 centiáreas, y que linda: Norte, don

Mateo Soriano Valera; sur, senda de «Las Cabezuclas», también conocida por «Camino de la Casa de Juan Valienta»; este, don José Pérez González, y oeste, don Mateo Soriano Valera. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 493, libro 22, folio 72, finca número 1.823.

5. Una tierra, a huerta de riego, en término de Abengibre, paraje «Camino de las Viñas», conocida por «Huerta del Medianil», de 16 áreas 52 centiáreas, y que linda: Norte y oeste, don Francisco García Cuenca; sur, senda de las Viñas y este, el medianil y don Cecilio García García. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez al tomo 667, libro 26, folio 3, finca número 2.546.

6. Una tierra a huerta con riego y cereales de secano, en término de Abengibre, paraje «La Cañada», llamada «Haza de Victoriano», de 75 áreas 95 centiáreas, y que linda: Norte, senda de las Viñas; sur, don Cecilio García García; este, doña Constanza Martínez Pérez, y oeste, camino de Las Hazas y senda de Las Viñas. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete) al tomo 667, libro 26, folio 4, finca número 2.547.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios del Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firma el presente en Casas Ibáñez a 8 de mayo de 1996.—La Juez titular, Ana Dolores López Cañas.—La Secretaria, María José López Gómez.—40.248.

CASAS IBÁÑEZ

Edicto

Doña Ana Dolores López Cañas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Casas Ibáñez (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 196/1995, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador señor Campos Martínez, contra don Miguel Plaza Jiménez, con domicilio en calle Calvario, número 3, de Abengibre (Albacete). En los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 10 de septiembre de 1996, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 4.386.000 pesetas de la finca número 3.335 y 17.544.000 pesetas de la finca número 3.499.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Cualquiera de las subastas que por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora y sin necesidad de nuevo anuncio.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en la calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de depósitos y

consignaciones de este Juzgado en el Banco R' Vizcaya número de cuenta 00580001801969 cantidad igual, al menos, del 20 por 100 de subasta que corresponda; debiendo presentarse el acto de la misma el resguardo de ingreso cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Porche con pajar y patio en el pueblo de Abengibre (Albacete), calle Calvario, sin número, comprensivos de 180 metros cuadrados y lindante: Por la derecha, entrando, con doña Isabel Plaza García y resto de finca que comprende la casa en la calle Mayor, número 8; izquierda y fondo, don José Villena García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete), folio 225, tomo 733, libro 29 de Abengibre, finca número 3.335, inscripción primera.

2. Una casa sita en Abengibre, en la calle del Calvario, número 5, de 308 metros cuadrados de superficie y que linda: Derecha, entrando, callejón del Calvario; izquierda, don Juan García Carrión, y fondo, placeta del Calvario. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Casas Ibáñez (Albacete) al tomo 764, libro 30 de Abengibre, folio 206, finca número 3.499, sección segunda.

Y para que conste y sirva el presente de legal edicto a los efectos procedentes para su inserción y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores que no hayan podido ser notificados personalmente. Expido, sello y firma el presente en Casas Ibáñez a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Ana Dolores López Cañas.—El Secretario.—40.249.

DENIA

Edicto

El ilustrísimo señor don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 240/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando contra don Francisco Llopis Martí y doña María Rosa Company Cabrera, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por primera vez, el día 3 de septiembre de 1996, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 37.300.000 pesetas, no concurriendo postores se señala:

Por segunda vez, el día 3 de octubre de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 5 de noviembre de 1996, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma, que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con los dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia, al tomo 1.181, libro 412, folio 73, finca número 29.404, inscripción cuarta.

Dado en Denia a 14 de mayo de 1996.—El Juez, Valentín Bruño Ruiz.—El Secretario.—40.030.

DURANGO

Edicto

Don Juan Carlos Escribano García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/95, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Garitaonandía Areitioarrena y doña Alicia Egurrola Badiola, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

6-C. Nave industrial señalada con el número 6-C. Mide una superficie de 360 metros cuadrados y linda: Norte, con el elemento número 7-C; sur, con zona común; este, con zona común, y al oeste, con el elemento número 6-B.

Le corresponde una cuota de participación, en relación a la nave de la cual forma parte, de 33,07 por 100, y en relación al total del conjunto, de 2,92 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, de lo siguiente: 6. Nave industrial señalada con el número 6, situada al lado este de la nave número 1. Mide una superficie de 1.089 metros cuadrados, y linda: Norte, con el elemento número 7; sur y este, con terreno sobrante de edificación, y al oeste, con el elemento número 1.

Le corresponde una cuota de participación en el conjunto de 8,83 por 100.

Forma parte, en propiedad horizontal, de un conjunto sito en el barrio de Ibarra, jurisdicción de Amorebieta-Etxano.

Título: El de compra, constante su actual matrimonio, don José Antonio Ordóñez Ibarra, en escritura autorizada en Sestao el 29 de febrero de 1988, por el Notario don Vicente María del Arenal Otero.

Inscripción: Tomo 1.087 del archivo, libro 138 de Amorebieta, folio 105, finca 8.751, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 9 de abril de 1996.—El Juez, Juan Carlos Escribano García.—El Secretario.—40.216.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 37/95, seguidos a instancia de Caja de Elche, Cooperativa Crédito Valenciana, contra doña Vicenta Miralles Maciá y don Nemesio Blasco Canals, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los

bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de julio de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de octubre de 1996, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Local almacén de planta baja solamente, situado en término de Elche, partido de Baya Baja, con frente de calle en proyecto, sin número; ocupa una superficie de 245 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, calle en proyecto; sur, finca de don Francisco Piñol Antón; este, finca de don Agustín Moreno Lara, y oeste, carretera de Las Bayas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el libro 454 de Santa María, folio 1, finca número 28.674, inscripción segunda.

Está valorada en 12.640.000 pesetas.

2. Casas situadas en término de Elche, partido de la Baya Baja, que consta de planta baja y piso, con una superficie total de 166 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas en la planta baja 121 metros cuadrados y en el piso-vivienda 86 metros cuadrados. Linda: Norte, con doña Vicenta Miralles Maciá; este, con don Agustín Moreno Lara; sur, con don Francisco Piñol Antón, y por el oeste, con carretera. Dicha casa está marcada con el número 18 y le corresponde por el oeste la porchada y ensanches hasta la carretera. Por el noroeste existe otra calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el libro 411 de Santa María, folio 188, finca número 23.871, inscripción cuarta.

Está valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de abril de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—40.213.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 84/95 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Martínez Hurtado, contra don Francisco Pérez Bonmati, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precios de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Fincas registrales número 17.376, inscrita al tomo 1.087, del libro 207, folio 7 del Registro de Santa Pola. Local destinado a sala de fiestas - discoteca, sito en la planta baja. Tiene su acceso por la calle de Marqués de Molins.

Valorada en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 24 de julio del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 45.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para que en caso fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 20 de septiembre próximo, a las once horas, y para el caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de octubre próximo y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notifican personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.221.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 278/1995, seguidos a instancia de don Santiago Cosorran Dueñas, representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Promociones

y Construcciones Moga, Sociedad Limitada», y en su nombre don Manuel Muñoz Gallego, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 9 de septiembre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de subasta

1. Número 7. Vivienda tipo B, sita en la segunda planta, desde el nivel a la calle, con entrada por el portal número 6 de la calle de Correos, a la derecha, subiendo las escaleras. Mide una superficie de 39 metros 85 decímetros cuadrados. Se compone de cocina-comedor, un dormitorio y cuarto de baño. Linda: Al frente, con rellano; derecha, entrando, vivienda 8; izquierda, vivienda 6, y fondo, proyección vertical a zona ajardinada del Ayuntamiento. Cuota: 1,85 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.245, libro 296 de San Juan, folio 27 vuelto, finca 29.733, inscripción segunda.

Tipo: 2.810.000 pesetas.

2. Número 12. Vivienda tipo G, sita en la tercera planta, desde el nivel de la calle, con entrada desde el portal número 6 de la calle Correos, a la derecha (frente a uno de los ascensores), subiendo las escaleras. Mide una superficie de 89 metros 52 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor con terraza a la calle Correos, tres dormitorios (uno de ellos con terraza a la zona ajardinada del Ayuntamiento), cuarto de baño y

cocina. Linda: Al frente, con rellano y vivienda 11 y 13; derecha, entrando, proyección vertical a calle Correos; izquierda, proyección vertical a la zona ajardinada del Ayuntamiento, y fondo, con patio de luces y fincas de don Manuel Tari Pérez y don Gaspar Maciá Linares.

Cuota: 4,10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, tomo 1.245, libro 296 de San Juan, folio 38, finca 29.743, inscripción tercera.

Tipo: 3.372.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 22 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.088-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1996, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Pilar Simón Manzano y don José Sánchez Canals, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 7.360.162 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 9 de septiembre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 10 de octubre de 1996, a las once horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que concurren a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca,

no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Número 6. Vivienda puerta 3 de la escalera número 11, de acceso a calle Torres Quevedo, del entresuelo (planta segunda), el edificio situado en esta ciudad, con frente a calles Torres Quevedo, Mariano Benlliure y Doctor Ferrán, señalado con los números 11 y 13; ocupa una superficie de 97 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera, otra vivienda del entresuelo; derecha, entrando, patio de luces y otra vivienda del entresuelo; izquierda, proyección vertical a calle Torres Quevedo y otra vivienda del entresuelo, y por el fondo, con proyección vertical a la calle Doctor Ferrán. Cuota de participación de un 1,71 por 100.

Inscrita al libro 617 del Salvador, folio 176, finca número 56.215.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 9.743.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.090-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 188/1995, a instancias del Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Bankinter, contra don Andrés Navarro Valero y doña Victoria García Sánchez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 20.771.796 pesetas, en los cuales, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad), se ha señalado el próximo día 11 de septiembre de 1996, a las doce horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior, a excepción del tipo del remate, que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 11 de octubre de 1996, a las doce horas, y para el caso de que tampoco hubiera postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 11 de noviembre de 1996, a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, que concurran a ella, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corres-

ponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, que comprende un sola vivienda, del edificio compuesto de planta baja, entresuelo, cuatro pisos y ático, situado en esta ciudad, calle Abad Pons, 8, antes 19, de la parroquia del Salvador, de esta ciudad, que tiene una superficie de 309 metros 55 decímetros cuadrados. Tiene su acceso a la calle por medio de la escalera común, y ocupa una superficie de 218 metros cuadrados, y linda: Por norte, calle Abad Pons y don José Sempere; sur, con don Vicente Serrano y patio de la planta baja, al que tiene luces y ventilación; este, con don Vicente Serrano, y oeste, con don José Sempere, doña Mariana García y patio de la planta baja, al que tiene luces. Representa una cuota de un 14,270 por 100, en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Inscrito al libro 408 del Salvador, folio 206, finca número 33.432.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 35.280.000 pesetas.

Dado en Elche a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—40.087-58.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 86/1996, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Alfonso Gallego y doña Pilar del Carmen Rodríguez Hurtado, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, por el tipo pactado reba-

jado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 4 de diciembre de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra en término de Crevillente, partido de la travesía del camino de Elche y Arrabal, que ocupa una superficie de 3 áreas 90 centiáreas. Dentro de su cabida existe un edificio, que ocupa un solar de 132 metros 85 decímetros cuadrados, destinado a vivienda, compuesto de planta baja, con una superficie construida de 106 metros 5 decímetros cuadrados, y porche de 26 metros 80 decímetros cuadrados, y planta alta, con una superficie de 72 metros 90 decímetros cuadrados. Linda todo: Norte, don Ramón Durá Tena; este, con la parcela descrita con el número 31, y sur y oeste, en línea quebrada camino de la finca matriz, que la separa de la finca de don Ramón Durá Tena.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 1.262, libro 398 de Crevillente, folio 100, finca número 30.349, inscripción tercera. Está valorada en 9.024.000 pesetas.

Dado en Elche a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—40.124.

FUENLABRADA

Edicto

Don Jorge Ozores Veiga, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación, bajo el número 210/1991, en ejecución de sentencia, a instancia de doña Francisca Cantador Castillo, contra don José Luis Laureiro Gabaldón, en los que en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta el inmueble que al final se describe, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de julio de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo la valo-

ración pericial, que asciende a 15.074.250 pesetas.
 En segunda subasta, en su caso, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con todas la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con todas las condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de los ejecutantes, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, hasta el día señalado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, juntamente con el resguardo acreditativo de la consignación efectuada.

Tercera.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la cali. Dinamarca, número 11, piso tercero A, de Fuenlabrada (Madrid).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al libro 105, tomo 1.172, folio 162, finca 12.409.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios del Juzgado, con al menos veinte días de anticipación al señalado para la licitación, expido el presente en Fuenlabrada a 12 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Jorge Ozores Veiga.—La Secretaría.—40.151.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Isabel Bilbao Astigarraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 57/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, representado por el Procurador señor Muniategui, contra doña Flora Amparán Echevarrieta y doña María Julia Riguero Amparán, en reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000017005794, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la mano izquierda del cuarto piso, que mide 94 metros cuadrados, de la calle Juan Nardiz, número 28, de Bermeo. Inscrita al tomo 842, libro 181 de Bermeo, folio 51, finca número 14.098, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 29 de abril de 1996.—La Juez, Ana Isabel Bilbao Astigarraga.—El Secretario.—40.215.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 3 de Getafe (Madrid),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 245/92 a instancia de «G. D. S. Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Caballero Aguado, contra don Manuel Carvajal Tejada y doña Rosario Lorente Castillo, en reclamación de 542.118 pesetas de principal, más 350.000 pesetas, presupuestadas para gastos, intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado al demandado y que luego se dirá, bajo las siguientes Condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 20 de septiembre próximo y once horas, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 9.095.625 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de octubre próximo y once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de noviembre próximo

y once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Juan Carlos I, sin número, edificio Juzgados.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en primera ni en segunda; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, debiéndose verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, excepto el acreedor ejecutante, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 en metálico del tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2378000017024592, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber hecho el depósito a que se refiere la condición tercera, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primera adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate a los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 6. Vivienda, primero, letra A, en planta primera de la casa en Getafe en la calle Alonso de Mendoza, 42, conocida como torre D. Linda: Al frente, pasillo de acceso y caja de la escalera; derecha, entrando, torre Tres B; izquierda, vivienda B, de su misma planta, y fondo, calle Alonso de Mendoza, mediante resto de finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 63 metros cuadrados. Cuota 4,04 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe al tomo 599, folio 202, finca número 44.912 antiguo, inscripción segunda de dominio pasa al tomo 870, libro 91, sección segunda, folio 70, y pase al tomo 878, libro 98, sección segunda, folios 11 y 12, finca número 12.068 nuevo.

Y para su publicación y su inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Getafe a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—El Secretario.—39.741-3.

GIJÓN

Edicto

Don José Alberto Rodríguez Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 972/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cueto Díez y doña María Paz Coto Suárez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de noviembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en calle Emilio Tuya, número 64, quinto A, de Gijón.

Inscrito al tomo 1.533, libro 22, folio 172, finca 1.499, del Registro de la Propiedad número 5.

Valorado en 21.500.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, José Alberto Rodríguez Carretero.—El Secretario.—40.234.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del M. Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 141/1995 de registro, se sigue procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra doña Angela Macías Llanos y don Joan M. Renart Lanau, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de 35.464.556 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 25 de julio de 1996, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 25 de septiembre de 1996, y hora de las doce, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 25 de octubre de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

Finca objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en el término de Sant Antoni de Vilamajor, con frente a la calle Queralt, de la urbanización «Can Mire». Consta de planta semisótano, destinada a garaje y trastero, que mide 76 metros 98 decímetros cuadrados; planta baja destinada a vivienda y distribuida según su destino, que mide 128 metros 95 decímetros cuadrados, más una terraza de 14,14 metros cuadrados, y planta altillo, destinada a estudio y trastero, que mide 35 metros 44 decímetros cuadrados, más una terraza de 17,95 metros cuadrados. Ha sido edificada sobre una porción de terreno de superficie 884 metros 47 decímetros cuadrados, que constituye la parcela número 55 de la zona «m-e» de dicha urbanización. Linda en conjunto: Al frente, este, con dicha calle; izquierda, entrando, sur, con parcela número 57; a la derecha, norte, con parcela número 53, y al fondo, oeste, con parcela número 54 y parte con parcela número 56.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.978, libro 50 de Sant Antoni de Vilamajor, folio 10, finca número 3.089, inscripción quinta.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

Dado en Granollers a 27 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del M. Alonso Martínez.—El Secretario.—40.006.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 322/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Cataluña, representada por el Procurador don Carlos Alberola Martínez, contra «Escasa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días por el tipo pactado en la escritura que es de la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Parque, 7, tercera planta, el próximo día 26 de julio de 1996, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta para el día 27 de septiembre de 1996 y hora de las diez con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior y asimismo y en prevención se acuerda, señalar tercera y última sin sujeción a tipo para el día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez con las mismas condiciones expresadas.

Asimismo, se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que la notificación personal resultase negativa, así como que en caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor se trasladaría al siguiente día hábil exceptuándose el sábado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 3, nave industrial o comercial, denominada 2-C de una sola nave y susceptible de división, situada en el polígono industrial «La Borda de Caldes de Montbui», que ocupa una superficie de 4.035 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parte con la entidad número 5 y resto de la entidad número 4, ambas de la nave C del polígono 31, oeste, con la nave segregada y denominada 2-D, este, con entidad número 2, y al sur, con vial interior del polígono. Quedando con un coeficiente de 67 enteros 93 centésimas por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 2.073, libro 179, folio 1, finca 8.530.

Valorada en 147.034.324 pesetas.

Dado en Granollers a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—40.004.

GUADALAJARA

Edicto

Don Cristóbal Navajas Rojas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 5/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don José Escribano Cortezón y doña María José Donoso Gil, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-18-5-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 1, piso bajo, letra A, vivienda de la casa número 6 en el paraje «La Serna» sita en calle sin nombre, que desemboca en la de Francisco P. Barrera, de Guadalajara. Tiene una superficie construida aproximada de 78 metros 51 decímetros cuadrados y se encuentra inscrita en el tomo 1.166, folio 131, finca número 17.192, y viene del tomo 1.060, folio 22, finca número 17.192 duplicado, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 11.267.166 pesetas.

Dado en Guadalajara a 13 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Cristóbal Navajas Rojas.—El Secretario.—40.119.

GUADIX

Edicto

Don Francisco Javier Ruiz Ferreiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Guadix y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 375/93 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pablo Rodríguez Merino, contra don Rafael Álvarez Alfaro y doña Piedad Torres Hernández, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de septiembre de 1996, a las once horas y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 11 de octubre de 1996, a las once horas y con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 11 de noviembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien a subastar

1. Urbana. Nave de una sola planta en calle Lepanto, número 17, de Guadix. De superficie 419 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Lepanto; derecha, entrando, don Antonio Álvarez Alfaro y hermanos Carreño Hernández, en línea de 8 metros 83 centímetros, e izquierda, hermanos Carreño Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guadix al folio 79, libro 353 de Guadix, inscripción segunda, finca número 23.148.

Valorada a efectos de subasta en 25.530.000 pesetas.

Dado en Guadix a 10 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Ruiz Ferreiro.—El Secretario.—39.800.

LA GORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 316/1996, se sigue expediente para la declaración

de fallecimiento de don José Carlos Prego Vázquez, natural y vecino de La Coruña, nacido el 22 de mayo de 1966, casado con doña María Montserrat Lago Mato, de profesión marinero, denunciándose que el día 9 de julio de 1993, mientras se hallaba trabajando a bordo del barco «Peñas de Arriba» entre las Islas Sisargas y Cabo Vilano, cayó al mar procediéndose de inmediato a las faenas de rescate ese mismo día y al siguiente, resultando infructuosas, no apareciendo su cuerpo, y no teniendo noticias desde dicha fecha, habiéndose acordado de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» en el diario «Expansión» de Madrid y en el «Ideal Gallego» de La Coruña y Radio Nacional, a efectos de conocimiento general.

Dado en La Coruña a 23 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—La Secretaria.—40.203.

1.ª 24-6-1996

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 967/1994, a instancia de «Gespaban, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Carmen Vínader Moraleda, contra doña María Teresa Giménez Domínguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000967/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Cuesta de las Descargas, número 12, 2.º A, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.015 del archivo, libro 47, folio 142, finca registral número 11.487, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.206-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1044/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Vicente Roig Baguena, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta; Fecha, 22 de julio de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.448.000 pesetas para la finca registral número 6.073 y 6.524.000 pesetas para la finca registral número 6.075, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta; Fecha, 7 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.586.000 pesetas para la finca registral número 6.073 y

4.893.000 pesetas para la finca registral número 6.075, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta; Fecha, 11 de noviembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001044/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.—Finca sita en la calle Ramón Vicens, números 1 y 3, de Catadau (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.533, libro 87 de Catadau, folio 89, finca registral número 6.073, inscripción primera.

Lote 2.—Finca sita en la calle Ramón Vicens, números 1, 2 y 5, de Catadau (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.533, libro 87 de Catadau, folio 91, inscripción primera, finca número 6.075.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.024.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 97/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra «Carpiablok, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes Condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta; Fecha, 29 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 14.027.641 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta; Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.520.730 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta; Fecha, 21 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000097/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Albasanz, número 14 bis, planta baja y entreplanta, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 1.575, libro 589, folio 16, finca registral 35.691.

Dado en Madrid a 23 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—40.147.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.162/1991-E, seguido a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima», contra «El Pinaruco de Noja, Sociedad Anónima», don Joaquín Costales Gamón y doña Ana María de la Osa Llona, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

Siete Civil. Sección séptima. Asunto ejecutivo número 1.162/1991-E.

La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito únese, a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta los inmuebles embargados en el presente procedimiento, que al final se relacionan, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 24 de septiembre, 24 de octubre y 26 de noviembre de 1996, a las doce horas, las cuales se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 7.958.866 pesetas la finca registral número 7.699 y 8.495.550 pesetas la finca registral número 7.751 el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber

hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos, librándose a tal fin exhorto al Juzgado de Paz de Noja.

Las fincas que se subastan son de la descripción siguiente:

Urbana. Elemento número 35 del bloque 1. Apartamento letra C, izquierda derecha en planta primera, portal 2 del bloque, casa «El Pinaruco de Noja», sita en el barrio de Ris, al sitio denominado «Sierra del Norte», de la villa de Noja. Mide 63 metros 42 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, Ayuntamiento/Sección de Noja, libro 62, tomo 1.358, folio 70, finca número 7.699.

Urbana. Elemento número 38 del bloque 2. Apartamento centro, letra C de la planta baja, portal 2, bloque 2, casa «El Pinaruco de Noja», sita en el barrio de Ris al sitio denominado «Sierra del Norte» de la villa de Noja, mide 67 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, Ayuntamiento/Sección de Noja, libro 62, tomo 1.358, folio 122, finca número 7.751.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid, a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y sirva el presente de notificación a los demandados «El Pinaruco de Noja, Sociedad Anónima», don Joaquín Costales Gamón y doña Ana María de la Osa Llona, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1996.—40.201-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343/1995, a instancia de don Miguel Ballester Díaz, contra don Pedro Ubach Roca y doña Milagros Ramírez Rojo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes Condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 18.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda letra B de la planta 5.ª de la casa número 23, de la calle Ribera de Curtidores, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.173, del libro 893, de la sección 2.ª, folio 61, finca número 34.572-N, inscripción 4.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.194-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 452/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Paulino Capa Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.520.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda exterior derecha de la planta cuarta, de la casa en Madrid, avenida de la Albufera, número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10 al libro 1.043, folio 62, finca registral número 30.635-N, inscripción sexta de hipoteca.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.046.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 558/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Alonso Moreno y doña Matilde López Arribas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.135.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso segundo letra G, correspondiente a la casa número 31, de la calle de San Anselmo, que también tiene fachada a las calles de Puerto de Corlite y de Juan Antonio Maroto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid al libro 1.133, folio 57, finca registral número 78.494.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—40.149.

MÁLAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 763/1995, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Ernesto Pérez-Cea Delgado y diez más, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1996, a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.760.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 18 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 3.033, sito en calle Larios, de este

Juzgado, presentando, en dicho caso, el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial número 1, bajo, derecha, constituido por la parte de la derecha, entrando, planta baja, de un edificio sin número, situado en la calle Martínez Maldonado, de esta ciudad. Dicho local se señala con el número 1 dentro de la numeración general de fincas independientes constituidas por la división del edificio matriz. Tiene su entrada por la calle Martínez Maldonado, y consta de una sola nave, con un patio de luces en su centro. Linda: Por su frente, con la aludida calle; por su derecha, entrando, con solar propio de don Juan Díaz Ramos, de la misma vía; por su izquierda, con el pasillo de acceso que lo separa del local bajo izquierda, número 2 del edificio mismo de que procede; por el fondo, con patios de luces traseros del propio edificio, y por la parte de arriba, con los pisos números 4 y 6 de la primera planta del mismo edificio; y mide una extensión superficial total, incluido el patio, de 361 metros 50 decímetros cuadrados.

En lugar de patio de luces en el centro, el local descrito tiene dos en el lugar indicado, y uno a su fondo, y una puerta de salida al pasillo de acceso del edificio general, su lindero de la izquierda, entrando.

La hipoteca constituida causó la inscripción segunda de la finca número 2.769-A al folio 67 del libro 80, tomo 1.973 del Registro de la Propiedad número 8 de Málaga.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 29 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—40.112.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 75/96, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vellibre Vargas, contra doña Cristina Alba Gutiérrez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de julio de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.845.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda; suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en las inmediaciones de la barriada del Palo, de esta ciudad, en la urbanización «General Miraflores del Palo», con una extensión superficial de 280 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga al tomo 750, folio 1, finca número 20.818, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 26 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—40.074.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado de ejecutivo 718/91, a instancia de «Construcciones S. Salamanca, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Ojeda Maubert, contra don Eugenio Forman Hollano der Menlin y doña Bárbara Johnson Hollander, se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados y que se dirán, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 22 de julio, a las diez horas, y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 23 de septiembre, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 22 de octubre.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado caso de no ser hallado en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Finca número 2.510N.—Terreno rústico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 746, libro 251, folio 124. 15.028 metros cuadrados. Valorada en 4.132.700 pesetas.

Finca número 16.312.—Terreno rústico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alora al tomo 767, libro 251, folio 84. 12.880 metros cuadrados. Valorada en 3.542.000 pesetas.

Dado en Málaga a 22 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—40.081.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 384/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra «Promociones Guadalpin, Sociedad Anónima» y don Miguel Luque Gámez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 1. Urbana, constituida por la nave industrial número 27, término municipal de Marbella, polígono industrial «La Ermita» al este del Arroyo Primero. Mide en planta baja 192 metros 17 decímetros cuadrados y en entreplanta 87 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.184, libro 183, folio 192, finca número 14.374. Tipo de subasta: 8.050.000 pesetas.

Dado en Marbella a 3 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—El Secretario.—40.121.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 2/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Rafael Rojas García y doña Ana María Romero Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-000-18-0002/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 2. Local comercial en planta baja, con fachada a la calle San Antonio, de la casa señalada con el número 13 de la calle Marqués del Duero, por donde tiene su fachada principal, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie aproximada de 38 metros 85 decímetros cuadrados.

Finca registral número 28.335, inscrita al tomo 1.356, libro 341, folio 179 vuelto, del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.002.500 pesetas.

Urbana. Número 6. Vivienda derecha, subiendo, de la planta alta segunda de la casa señalada con el número 13 de la calle Marqués del Duero, por donde tiene su fachada principal, en San Pedro de Alcántara, término municipal de Marbella. Tiene una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados.

Finca registral número 28.339, inscrita al tomo 1.356, libro 341, folio 187 vuelto, del Registro de la Propiedad número 4 de Marbella.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.002.500 pesetas.

Tipo de subasta: 15.002.500 pesetas cada una de ellas.

Dado en Marbella a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—El Secretario.—40.232.

MEDIO CUDEYO

Edicto

Doña Elena Mercado Espinosa, Juez de Primera Instancia número 1 de Medio Cudeyo y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 97/94, a instancia de Banco Español de Crédito, contra doña Ana Rosa Orgaz de la Serna, don José Orgaz Egez y don Patrocinio de la Serna, sobre reclamación de 9.038.881 pesetas, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que al final se describen, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el próximo día 22 de julio, a las diez horas, en la Secretaría de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 13.410.000 pesetas para la primera y 4.470.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de remate, siendo para la tercera, el de la segunda.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la correspondiente consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el próximo día 23 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del de la primera.

Y para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se señala el próximo día 22 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

1.º Al sitio de Tarruquillo del pueblo de Barcena, término municipal de Villacarriedo (Canta-

bría), edificio de una sola planta, que estuvo destinado a molino harinero, con una superficie de, aún cuando en el título no consta, unos 150 metros cuadrados, con un terreno que la rodea con una superficie real, conforme a reciente medición, de 12,5 carros, equivalente a 25 áreas 12 centiáreas, sobre el que se asienta una nave de unos 210 metros cuadrados, todo ello, formando una sola finca. Linda: Norte, con río, y por los demás vientos, con carreteras vecinales.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo, en el tomo 653, libro 91, folio 78, finca 9.403, inscripción tercera.

2.º Rústica.—Radicante en el pueblo de Barcena, término municipal de Villacarriedo, un prado al sitio del Tarruquillo, denominado El Molino, con una cabida real de 4 carros, o sea, 8 áreas 4 centiáreas. Linda: Al norte, con herederos de don Angel Pérez-Camino, y por los demás vientos, con calceras de El Molino.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo en el tomo 821, libro 115, folio 69, finca 14.920, inscripción primera.

Dado en Medio Cudeyo a 8 de mayo de 1996.—La Juez, Elena Mercado Espinosa.—El Secretario.—40.218.

MÓSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 227/92, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Bank Finalba A. G.», contra don Jesús García Salamanca y doña Isabel Esteban Trinidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de septiembre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará

sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 7. Piso primero, letra B, en planta primera o tercera de construcción, de la casa número 6, del bloque II, de la urbanización residencial «Biarritz», en Móstoles. Mide 71,70 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, piso letra A, de la misma planta, y fondo, resto de la finca matriz. Cuota: 3.09 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles, al tomo 1.232, libro 71, folio 73, finca 6.772.

Siendo el tipo de 11.800.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 26 de marzo de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—40.166-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Gabriel Serra Sastre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0478-000-18-425/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 15 de noviembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 23 de orden. Apartamento o vivienda de la planta baja, identificada como A1, con acceso por zaguán derecho o A. Mide una superficie de 85 metros 97 decímetros cuadrados útiles más 34 metros 6 decímetros cuadrados en terrazas, siendo sus límites, mirando desde la calle Goleta: Por frente, con dicha calle; por la derecha, paso peatonal y zaguán de escalera A; por fondo, zona ajardinada, y por la izquierda, apartamento 81 de igual planta, pero además en parte, por fondo, con acceso al sótano. Le es inherente el uso exclusivo de una porción de jardín, debidamente delimitada, de 90 metros cuadrados, situada en parte de su fondo, lindante, mirando de la calle Goleta, linda: Por fondo y derecha, con paso al sótano; por la izquierda, jardín de los bajos B1, y por frente, con el propio apartamento A1.

Título de inscripción: Se le adjudicó en escritura de división horizontal, de fecha 24 de septiembre de 1985, figurando inscrita en el Registro de la propiedad de Palma-IV (Registro de la Propiedad número 1 de Palma) al folio 10, tomo 4.804, libro 768 de Palma IV, finca registral número 45.421, inscripción primera.

Tipo de subasta: 16.740.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—El Secretario.—40.041.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1993, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Mapfre-Finanzas de Cataluña y Baleares, Entidad de Financiación, contra doña Ana Gracia Quero López, don José Ruiz González, don Andrés Quero López y doña Carmen López Hernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0480-000-15-389-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 30 de orden. Vivienda de la tercera planta alta, letra C, con acceso por el zaguán, señalado con el número 25-A, o de la derecha, mirando desde la calle de Pedro Ripoll Palou, escalera y ascensor comunes, de esta ciudad. Tiene una superficie útil de 68,92 metros cuadrados, y una superficie construida de 80,26 metros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Frente, con la calle Pedro Ripoll Palou; por la derecha, con la vivienda letra C de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con la vivienda letra D de la misma planta, y por el fondo, con rellano de la escalera y hueco de la misma y ascensor. Tiene una cuota del 1,70 por 100.

Inscrita al tomo 3.688, libro 269 de Palma I, folio 117, finca número 17.133. Viene gravada por una hipoteca que garantiza un capital prestado de 159.328 pesetas.

Se valora en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragas Vidal.—El Secretario.—40.198.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñoz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 189/1993, a instancia de «Compañía Mercantil Banesto Leasing, Sociedad Anónima», contra «Pizarras Latergundin, Sociedad Limitada», don Alfredo Núñez Domínguez y don Salvador Blanco Cabo, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de julio de 1996, a las diez horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta de consignaciones 2143/000/17/0189/93, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio, hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y haciéndose saber que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor, en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 26 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1996, a las diez horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Santana», modelo 2.5, matrícula LE-9067-S. Valor: 800.000 pesetas.

Vehículo tipo todo terreno, marca «Santana», modelo 2.5, matrícula LE-9732-T. Valor: 750.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Mercedes», modelo 300-GD, matrícula LE-1878-T. Valor: 1.750.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Opel», modelo Corsa-1.2, matrícula LE-6130-K. Valor: 75.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Citroën», modelo BX-14, matrícula LE-5128-K. Valor: 150.000 pesetas.

Vehículo industrial, marca «Volvo», serie 53191, tipo DR8600-TL, matrícula LE-VE-63773. Valor: 500.000 pesetas.

Dos martillos de barrenar, marca «JL9J»: 100.000 pesetas.

Puente grúa marca «Jasso», de 5 toneladas: 500.000 pesetas.

Sierra fija para serrar pizarra, marca «Olizola». Valor: 600.000 pesetas.

Dos compresores. Valor: 350.000 pesetas.

Cinco tijeras de pedal para cortar pizarra. Valor: 150.000 pesetas.

Pala retroexcavadora sobre orugas marca «Fiat-Hitachi», bastidor número 40H0189E. Valor: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Ponferrada a 23 de mayo de 1996.—El Juez, Fernando Javier Muñoz Tejerina.—El Secretario.—40.137.

REDONDELA

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 35/1990 se siguen autos de quiebra necesaria de la entidad mercantil Atlanta Red, representada por el Procurador señor Fernández Soto, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta los bienes que

se indican seguidamente, las cuales se deberán celebrar a las once horas de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 30 de julio de 1996, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda subasta: Día 12 de septiembre de 1996, en prevención de que no hubiera postor en la primera, con una rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a las dos terceras partes de este tipo.

Tercera subasta: Día 24 de octubre de 1996, igualmente en prevención de que no hubiere postores en la anterior, sin sujeción a tipo, si bien deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento consignado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones judiciales 3606 del Banco Bilbao Vizcaya, expediente 53-35/1990, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los restantes no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—En la subasta, o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Serán preferidas las posturas que cubran la totalidad, y, en segundo lugar, por el total de cada uno de los lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Mobiliario y enseres:

- 3 mesas de oficinas, con cajones usados de madera.
 - 3 mesas auxiliares.
 - 1 mesa auxiliar para equipo proceso información.
 - 3 mesas despacho.
 - 1 mesa de reuniones.
 - 2 sillones giratorios.
 - 4 sillas giratorias.
 - 1 silla fija.
 - 2 sillones bajos.
 - 4 sillas de madera para mesa de reuniones.
 - 1 ordenador «IBM» modelo 3675363 con pantalla y teclado.
 - 3 armarios metálicos, 2 archivadores vertical con 4 puertas.
 - 2 archivadores vertical con 2 cuerpos.
 - 1 armario separador de metal y madera de 2 metros por 0,40 metros.
 - 1 mueble armario de madera.
 - 2 estanterías.
 - 1 fotocopiadora sin marca.
 - 1 máquina de escribir «Olivetti».
 - 1 máquina de escribir «Triumph».
 - 1 máquina marca «Optimo».
- Se valora el lote en 85.000 pesetas.

Lote número 2. Inmuebles.

Nave industrial sita en Reboreda, Redondela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, tomo 212, libro 114, tomo 294, finca número 13.727.

La superficie edificada es de 1.450 metros cuadrados, sobre un terreno de 3.194 metros cuadrados. Se valora en 40.050.000 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Redondela a 5 de junio de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—40.168.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 264/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador el señor Bartolomé Garretas, contra don Lorenzo Higuera Torres y don Ángel Torner Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas el bien hipotecado que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 26 de julio de 1996 y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 25 de septiembre de 1996 y hora de las diez, por el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1996 y hora de las diez, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 33.306.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse postura por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—La postura podrá hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Casa o vivienda unifamiliar, construida en la parcela de terreno señalado con el número 34 del plano parcelario, con una superficie, dicha parcela, de 1.737 metros cuadrados, situada en la urbanización «El Paraíso», de Valdemorillo. Ocupa una superficie construida: La planta sótano, de 70 metros cuadrados; la planta primera, 91 metros 71 decímetros cuadrados, y la planta segunda, 78 metros 26 decímetros cuadrados, el resto de la parcela está destinada a jardín. Inscrita en Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.074, libro 133 de Valdemorillo, folio 73, finca registral 8.396, inscripción primera.

Tasación: 33.306.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en San Lorenzo de El Escorial a 7 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—40.129.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario, número 495/95, seguido en este Juzgado, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecaria Bantander», por la Procuradora señora Quirós, contra don Joaquín Arabalozza Portilla y otros, he acordado subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 23 de julio, a las diez treinta horas; en su caso, por segunda vez, el día 25 de septiembre, a las diez treinta horas, y por tercera vez, el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, todos ellos del año 1996, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18.0495/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado, a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Número 3. Chale señalado con el número 3, situado en el cuarto norte-este de la finca total o a la izquierda y parte trasera, según se accede al complejo, destinado a vivienda unifamiliar, que ocupa en planta, con inclusión del porche, una superficie de unos 117 metros cuadrados, y se compone de planta sótano, destinada a garaje; de planta baja o natural, que consta de porche, salón-comedor, cocina, dos habitaciones, baño, vestíbulo, pasillo de distribución y arranque de escalera, y planta de entre-cubierta, sin distribución especial. Tiene una superficie construida de 125 metros cuadrados, aproximadamente, más la ocupada por la planta de sótano, que es de unos 40 metros cuadrados, aproximadamente. Linda; por todas sus partes, con terreno común, cuyo uso le es anejo, y por el este, además, con vía de acceso rodado.

Valoración: 19.870.000 pesetas.

Dado en Santander a 30 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—40.219.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/1986, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Fernández García, y doña María del Pilar Fernández García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por lotes, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de octubre de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.090-0000-18-0082-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 10.—Piso C, de la planta segunda, de la casa número 4, sita en Sevilla, Barrio de Triana, en el núcleo residencial «Virgen de la Esperanza», construida sobre una parcela de terreno al sitio del «Turruñuelo», situada entre las calles San Vicente de Paúl y Manuel Arellano. Mide una superficie útil de 96 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, con casa número 3; izquierda, con piso D, de la misma planta y elementos comunes; y frente, con vuelo de la finca general; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio, terraza y terraza lavadero.

Cuota: Su coeficiente en la relación con el valor total de casa es de 3,70 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 111, tomo 58, sección primera, finca número 3.719, libro 58.

Tipo de subasta: 17.172.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaría.—39.749.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 582/1994-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Bética de Manutención, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de septiembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018059294, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana, integrada en un conjunto de naves industriales construido sobre parcela de terreno que hace esquina a las avenidas de Montes Sierra y Santa Clara, de esta capital.

Dos. Nave industrial, señalada con el número 2. Consta de una sola planta que carece de distribución y ocupa una superficie de 804 metros 73 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.606, libro 285, folio 196, finca 15.009, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 68.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—40.150-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 562/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Alcázar Aguirrezábal, doña Jocelyn Marie Joseph Timmermans, doña Luisa Mori Fajardo y doña Gabriela Gil Arcila, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3.113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 54. Vivienda situada en planta segunda alta, de tipo N2, con acceso a través del pasillo de distribución de planta. Está ubicada en el bloque 2 y con acceso por el portal número 4. Forma parte del conjunto de edificaciones denominado «Plaza Mayor», de Arroyo de la Miel.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 461, folio 134 vuelto, finca número 23.840.

Número 150. Vivienda situada en la segunda planta alta, de tipo H5, con acceso a través del pasillo de distribución de planta. Está ubicada en el bloque 5 y con acceso por el portal número 10. Forma parte del conjunto de edificaciones denominado «Plaza Mayor», de Arroyo de la Miel.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 462, folio 101 vuelto, finca número 24.032.

Número 75. Vivienda situada en la planta primera alta, de tipo A3, con acceso a través del pasillo de distribución de planta. Está ubicada en el bloque y con acceso por el portal número 6.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Benalmádena, tomo 461, folio 176 vuelto, finca número 23.882.

Tipo de subasta

1. Por la finca número 23.840, 11.740.000 pesetas.
2. Por la finca número 24.032, 18.080.000 pesetas.
3. Por la finca número 23.882, 12.380.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de mayo de 1996.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—40.097-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 563/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Gutiérrez Marín y doña María Victoria Robles Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, oficina sita en Torremolinos, plaza Palma de Mallorca, sin número, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 13, casa en construcción, tipo A, designada con el número 13 del conjunto «Bellavista de Zambrana», sito en partido de los Tomillares, término municipal de Alhaurin de la Torre, con

una superficie construida de 117,10 metros cuadrados y una superficie útil de 89,90 metros cuadrados. Consta de dos plantas, la baja con 56,27 metros cuadrados y un jardín privativo con 151,73 metro cuadrados, y la planta alta con 60,82 metros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, cocina, patio, cuarto de aseo y salón-comedor, en la planta baja, y cuatro dormitorios, terraza incorporada al dormitorio principal y un baño, en planta alta. Mide su solar 207 metros cuadrados, de los que ocupa la casa 56,27 metros cuadrados y el resto de 150,73 metros cuadrados el jardín.

Inscrita al tomo 448, folio 25, finca registral número 1.571-A, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.740.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 29 de mayo de 1996.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—40.104-58.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Don Isidro Saiz de Marco, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en esta Secretaría, con el número 98/1995, ejec. 225/1995, a instancias de doña Susana Herreros Elias, contra «Gestión Fiscal de Empresas, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana número 25. Local comercial, señalado con la lectura A-I, con fachada a la calle de Carabanchel, integrante de la casa en Getafe, en la calle Madrid, número 109. Linda: Al frente, con dicha calle; por la derecha, entrando, con el local comercial señalado con el número 4; por la izquierda, con el local comercial señalado con la letra A-2, y por el fondo, con el pasillo de su planta. Ocupa una superficie de 63 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota 0,81 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Getafe, finca número 3.527, tomo 789, libro 22, sección 2.ª, folio 123, y pase al tomo 888, libro 106, sección 2.ª, folios 72 y 73.

Valor precio en zona y situación, 18.500.000 pesetas.

Total de cargas, 11.000.000 de pesetas.

Justiprecio, 7.500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 29 de julio de 1996; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de septiembre de 1996, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 8 de octubre de 1996, señalándose

como hora para todas ellas las diez diez horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta, con certificación registral de cargas o gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los solicitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El inmueble está situado en calle Madrid, número 109, Getafe.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de junio de 1996.—El Magistrado, Isidro Saiz de Marco.—El Secretario.—39.805.